



EL COLEGIO
de
JALISCO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente **carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 1 **uno** del mes de febrero del año **2023 dos mil veintitrés**. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

EL TRABAJADOR:

DRA. FABIOLA FIGUEROA NERI

PUESTO A DESEMPEÑAR:

COORDINADORA B

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

JORNADA LABORAL:

40 CUARENTA HORAS.

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$25,241.70 VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$2,524.17 DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 17/100 MENSUALES.

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

Presidente

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DRA. FABIOLA FIGUEROA NERI

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.

Secretario General.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO

Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO
REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES